



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION DE VASOS DESECHABLES PARA EL PROGRAMA ODONTOLOGICO 2013.

LA HIGUERA, 13 MAYO 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y Art. en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir vasos desechables para suministrar el programa dental 2013.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio marco denominado Artículos de Aseo Licitación 2239-1-LP09

DECRETO EXENTO N° 1539 /

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de convenio marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Surtí Ventas R.U.T. , por la suma neta de \$ 11.200 (Once mil doscientos pesos.) más I.V.A
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 007 denominado "Materiales y Útiles de Aseo". Fondos Educación.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
Alcalde

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

YGOMPBA/ACR/AM